I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI a. REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

REF: OTORGA AYUDA ASISTENCIAL A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO: 731 /

LAGO VERDE; 14 de septiembre de 2018

VISTOS: Mediante el estudio socio-económico de doña Camila Daniela Solis Soto N° RUT 16.556.255 - 0, domiciliado en la localidad de Lago Verde, en vista de su precaria condición socio económica; El Art. N ° 4 letra "c" de la Ley N ° 18.695; El Decreto Alcaldicio Nº 2245 del 27 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018; **Y TENIENDO PRESENTE**; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y lo dispuesto en el art. 62 sobre subrogancias.

DECRETO:
1.- OTORGUESE, ayuda asistencial a doña Camila Daniela Solis Soto, por fallecimiento de su hija Martina Antonia Solis Solis Q.E.P.D, acontecido el día 13 de agosto de 2018.

TIPO DE AYUDA: ayuda asistencial paliativa, se reintegrarán gastos en que incurrió, por concepto de compra y traslado del féretro desde la ciudad de Coyhaique hasta la localidad de Lago Verde.

Monto de la Ayuda: ayuda paliativa por un monto total de **$ 200.000.-,** (doscientos mil pesos), para estos efectos se adjunta documentos de la Funeraria Vida Eterna: un vale por la suma de $ 416.000.-, Certificado de Pago y una declaración Jurada de la entrega de la urna.

2.- Este decreto será con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

*** 2152401999003**

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHIVESE.**

CARLOS MELLA ATTON
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

SERGIO GUZMAN SILVA
A L C A L D E (s)

SGS/CMA/mpf
DISTRIBUCIÓN:
* Of. De Partes y Archivos
* Depto. de Finanzas
* -Depto. Social